

**RESOLUCIÓN N°: 163/11**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 04 de abril de 2011

**Expte. N°: 804-347/05**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 623/06 que acredita la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución Ministerial N° 1610/04, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, las Resoluciones CONEAU N° 83/09 y 84/09 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1610/04 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, el 6 de diciembre de 2006 la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional (reconocimiento oficial RM N° 1423/83) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 16 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 10 de marzo de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1610/04.

En la semana del 20 de Mayo de 2009 una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 15 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 21 de septiembre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 623/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- adquirir equipamiento para el Laboratorio de Física (compromiso N° 1);
- aumentar el número de equipos de computación (compromiso N° 2);
- incorporar docentes auxiliares en el bloque de Ciencias Básicas (compromiso N° 3);
- incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva y 1 docente con dedicación exclusiva por año (compromiso N° 4);
- llevar a cabo el plan de regularización docente (compromiso N° 5);
- implementar acciones tendientes a asegurar que en 2008 la carrera cuente con 6 docentes más con formación en carreras de posgrado (compromiso N° 6);

- implementar un programa de tutorías a los efectos de brindar una instancia de apoyo específico a los estudiantes (compromiso N° 7);
- incorporar equipamiento de apoyo didáctico (compromiso N° 8);
- incorporar acervo bibliográfico para el bloque de Ciencias Básicas y el ciclo profesional (compromisos N° 9 y 10);
- incrementar el número de prácticas en las asignaturas Física I y Física II (compromiso N° 11);
- aumentar el espacio para la realización de prácticas de Física (compromiso N° 12);
- adecuar el espacio de lectura de la biblioteca y construir una nueva sala (compromiso N° 13);
- disponer de 2 licenciadas en bibliotecología y realizar las actividades de perfeccionamiento y promoción previstas (compromiso N° 14);
- formalizar el funcionamiento de los mecanismos de revisión y actualización del plan de estudios (compromiso N° 15);
- contar con un registro actualizado y público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente (compromiso N° 16);

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a 15 de los 16 compromisos. En este marco, la carrera:

- adquirió 3 equipos completos de óptica para la realización de prácticas de Óptica Geométrica y Física (correspondientes a las temáticas abordadas por las asignaturas Física I y II), 2 conjuntos base para la enseñanza de física y accesorios complementarios que permiten el desarrollo de trabajos prácticos en las temáticas de la asignatura Física I, un módulo complementario para el estudio de ondas (resortes, simulador de ondas), un equipo para difracción de electrones, 2 equipos para prácticas de electromagnetismo, una balanza de Jolly, 2 conjuntos de electricidad básica, 3 sistemas de óptica básica y 2 conjuntos para óptica física;
- equipó 3 laboratorios de informática con 51 puestos de trabajo; incorporó 6 PC destinadas al Laboratorio de Física y Química y aulas de materias básicas y un monitor, una impresora y dos computadoras portátiles para el Departamento de Materias Básicas y para actividades de capacitación docente; adquirió un proyector Infocus, una pizarra SmartBoard, dos equipos de videoconferencia, 3 PC, 3 cañones, 3 pantallas de proyección, una PC para el Laboratorio de

Metalurgia Física y una PC conectada a un microscopio con analizador de imágenes para el Laboratorio Metalográfico;

-incorporó 13 auxiliares no graduados (auxiliares estudiantiles) y 7 auxiliares docentes graduados con dedicaciones simples para el Departamento de Materias Básicas e incrementó una dedicación a semiexclusiva un cargo de jefe de trabajos prácticos para la cobertura del cargo de Jefe de Laboratorio de Física;

-llevó a cabo acciones de reconversión de cargos docentes logrando tener, de esta manera, 6 docentes con dedicación exclusiva y 4 con dedicación semiexclusiva; desarrolló 4 proyectos de investigación en los que participaron 5 docentes con dedicación exclusiva y uno con dedicación semiexclusiva;

-sustanció 17 concursos docentes (5 cargos de profesor titular, 2 cargos de profesor asociado, 4 cargos de profesor adjunto, 3 cargos de jefe de trabajos prácticos y 3 cargos de ayudante de primera);

-incrementó a 31 la cantidad de docentes con títulos de posgrado;

-incorporó 15 docentes en calidad de tutores para las materias del bloque de Ciencias Básicas y desarrolló un programa institucional que involucró la designación de un módulo tutor (un tutor docente y una tutora alumna) que trabajó con alumnos de distintos niveles y permitió el incremento del número de estudiantes que alcanzó los títulos de Técnico Superior en Metalurgia e Ingeniero Metalúrgico;

-adquirió un microscopio Olympus GX51 y un microdurómetro LECO LM 300AT; acondicionó un microscopio Leitz con un nuevo sistema de iluminación; desarrolló equipos a escala de laboratorio para realizar mediciones termograviméticas, determinación de transferencia térmica en capas delgadas y determinación de tensión interfacial a altas temperaturas y ensayo Jominy; adquirió dos hornos de 1450° C de temperatura máxima; acondicionó una máquina de tracción INSTRON y realizó tareas de mantenimiento de un proyector de perfiles Praxis;

-incorporó 31 ejemplares correspondientes al bloque de las Tecnologías Básicas, 94 al bloque de las Tecnologías Aplicadas e incrementó el acervo bibliográfico en el bloque de Ciencias Básicas;

-incrementó la cantidad de trabajos prácticos en Física I y II;

-amplió el área destinada al Laboratorio de Física a 72 m<sup>2</sup> e incorporó 3 mesadas de trabajo;

- destinó un espacio físico para su utilización como sala de lectura;
- desarrolló acciones tendientes a formalizar los mecanismos de seguimiento y actualización del plan de estudios;
- implementó un registro público de antecedentes docentes disponible en la página web de la Facultad.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos relacionados con la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Física, el aumento del número de equipos de computación, la incorporación de docentes auxiliares en el bloque de Ciencias Básicas, la incorporación de 2 docentes con dedicación semiexclusiva y 1 docente con dedicación exclusiva por año, la puesta en marcha del plan de regularización docente, la implementación de acciones tendientes a asegurar que en 2008 la carrera cuente con 6 docentes más con formación en carreras de posgrado, la implementación de un programa de tutorías a los efectos de brindar una instancia de apoyo específico a los estudiantes, la incorporación de equipamiento de apoyo didáctico, la incorporación de acervo bibliográfico para el bloque de Ciencias Básicas y el ciclo profesional, el incremento del número de prácticas en las asignaturas Física I y Física II, la ampliación del espacio para la realización de prácticas de Física, la adecuación del espacio de lectura de la biblioteca y la construcción de una nueva sala, la formalización del funcionamiento de los mecanismos de revisión y actualización del plan de estudios y la implementación de un registro actualizado y público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Uno de los compromisos asumidos fue cumplido parcialmente, dado que no se pudo dar cumplimiento al compromiso de contar con personal graduado en temática afín, debido a que la Jefa del Departamento de la Biblioteca no pudo obtener el título de Licenciada en Bibliotecología. La institución refiere, sin embargo, que el personal de biblioteca asistió a jornadas de actualización sobre el tema y tomó parte de cursos con modalidad a distancia. Asimismo, prevé orientar la búsqueda de personal para la biblioteca con título afín para fines del 2012, según el plan de mejoras presentado anexo al Informe de Autoevaluación. El financiamiento de dicho plan estará a cargo de la UTN-FRSN. Según el cronograma presentado la institución prevé las siguientes acciones al finalizar el segundo semestre de 2012:

1. la finalización de dos tesis de Licenciatura en Bibliotecología en la Universidad de Mar del Plata para el final del trienio 2010-2012;
2. incorporación de un Licenciado en Bibliotecología;
3. favorecer la asistencia a reuniones, jornadas, congresos, etc., de actualización dentro del área (al menos uno al año);
4. formalizar convenios con otras facultades regionales de la UTN para la implementación cooperativa de cursos de actualización continua del personal de biblioteca.

Para la ejecución de este plan de mejoras se dispone de un presupuesto de \$2000 para el año 2010, \$36.000 para el año 2011 y \$36.000 para el año 2012. Por lo expuesto y lo constatado durante la visita, se considera las acciones y cronogramas previstos son satisfactorios.

Con respecto a la gestión de todos los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, la Facultad presenta el certificado de Seguridad e Higiene con fecha 1º de abril de 2010 mediante el cual se verifica el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad en relación con las normativas vigentes que rigen en la materia (Ley N° 19587 Dec. Reg. 351/79). El responsable es el Decano de la Facultad Regional San Nicolás, quien cuenta con título de Ingeniero Mecánico y Laboral. Asimismo, la institución presenta la Resolución Decanato N° 637/09 mediante la cual se designan la Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo de la Facultad Regional San Nicolás y el Coordinador General, y se establecen las funciones de esta comisión.

### 3. Conclusión

La carrera ha cumplido parcialmente con uno de sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable. Por consiguiente, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 623/06.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 623/06 en fecha 6 de diciembre de 2006, dejando establecido que la Universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 163 - CONEAU - 11